



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Auto **#00064**

Asunto: Requiere postor sobre entrega de Título
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Ejecutante: Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.
Cesionario: FABIO ALVAREZ
Demandado: ADRIANA MARIA GALLEGO TREJOS
Radicado: 6300113103003-2014-00004-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 tomo III (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el señor Fernando Antonio Castro Rendón,, el Juzgado, antes de proceder a ordenar la entrega del título judicial número 454010000542197 por valor \$9.000.050.00, a éste y como quiera que con ocasión del COVID-19 el Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular PESJ20-17 del 29 de abril de 2020, mediante la cual dio indicaciones sobre la forma de hacer el pago de los depósitos judiciales, se requiere a dicho peticionario, para que informe al Despacho, si desea que el título judicial, sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, en caso de ser así, debe indicarnos claramente, agregando la siguiente información: Número y tipo de cuenta, nombre del Banco o entidad Financiera, en lo posible adjuntar certificación Bancaria con el fin de agilizar el trámite, allegando además el correo electrónico donde ésta recibe notificaciones.

Una vez allegado lo anterior se procederá al pago de los depósitos judiciales ya ordenados.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #004 publicado el 21-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5543e43bf218dd1cb93e4698261ac8337460e34372f7c5e11a840576a5e6aae3
Documento generado en 19/01/2021 06:58:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>